

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

EXPTE. N° 200-311/2022 .-

DECRETON° 12730 A.V.C.C.-

Y agregados

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 200-311/2022, caratulado "I/ REC. JERARQUICO CONTRA RESOLUCIÓN N° 074-M.A.y.C.C./2022";

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Edgardo Ezequiel Morales, con el Patrocinio Letrado de la Dra. Mónica Analia González Obregón, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 074-M.A.y.C.C./2022;

Que, el Acto Administrativo mencionado en el párrafo precedente resuelve rechazar el pedido de reincorporación como Coordinador Provincial de Fuego dependiente de la entonces Secretaria de Gestión Ambiental y rechazar la solicitud de Pase a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que, mediante Decreto N° 2.600-A/2021 se modifica la estructura Orgánico funcional de Ministerio de Ambiente suprimiéndose la "Dirección de Incendio Forestales" y creando en su lugar la "Dirección Provincial de Incendios de Vegetación y Emergencias Ambientales", designando a cargo de la misma al Sr. Alejandro Cooke;

Que, de los antecedentes agregados en auto, se constata que la recurrente no aporta, en esta instancia recursiva, elementos novedosos que tenga entidad suficiente para conmovir los argumentos de la Resolución N° 074-M.A.y.C.C./2022, como así tampoco se hace cargo de las constancias de autos, ni de las expresas disposiciones de la norma cuya aplicación solicita

Que, obra intervención de Fiscalía de Estado, con el compartido de la Coordinación del Departamento Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, concluyendo que "...corresponde emitir el correspondiente Acto Administrativo por el cual se rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. M. Analia González Obregón en representación del Sr. Edgardo Morales en contra de la N° 074-M.A.y.C.C./2022, por ser formalmente improcedente...";

Por ello, en uso de las facultades propias,



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

... CORRESPONDE A DECRETO N°

12730 VCC.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

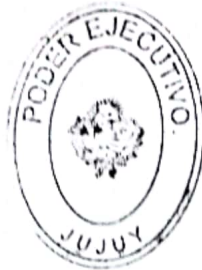
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico Interpuesto por el Sr. Edgardo Ezequiel Morales, con el Patrocinio Letrado de la Dra. Mónica Analía González Obregón, en contra de la Resolución N° 074-M.A.y.C.C./2.022, en virtud de los argumentos expresados en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º es al solo efecto de dar cumplimiento con el artículo 33 de la Constitución Provincial, sin que ello implique la reapertura de instancias fenecidas o caducas ni la reanudación de plazos procesales vencidos

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Notifíquese al promotor de autos. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.

MARIANES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

